Sangolquí, 01 de mayo de 2025

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2025-OF-PE-036

Sr
Oferente 2
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 01 de mayo de 2025, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2025-036 para la ADQUISICIÓN DE VINIL TRANSFER Y GAMUZADO PY UNIFICADO ESCUELAS 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 2, se determina que:

- En la oferta presentada en el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, en el literal B TIPO DE PERSONA JURÍDICA, el oferente no detalla el tipo de persona jurídica de la compañía.

- En la oferta presentada en el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, en el literal A DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL, el oferente coloca como beneficiario final a una persona jurídica.

- En la oferta presentada en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, en la forma de pago, el oferente coloca: *"El pago se realizará 100 por ciento a los 60 días de la presentación de la factura…"*

En base a lo que establece el inciso 3 del artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda, cualquier error en el llenado del formulario de la oferta Son convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta".

	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 2	1.-En la oferta presentada en el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, en el literal B TIPO DE PERSONA JURÍDICA, el oferente no detalla el tipo de persona jurídica de la compañía.	Como delegada del proceso solicito se convalide la razón social del oferente dentro del numeral 1.3, conforme se solicita en el pliego del proceso.
	2.-En la oferta presentada en el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, en el literal A DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL, el oferente coloca como beneficiario final a una persona jurídica.	En mi calidad de delegada del proceso solicito se ratifique o rectifique el beneficiario final, en concordancia con lo que menciona el Art.35 de la resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134.
	3.-En la oferta presentada en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, en la forma de pago, el oferente coloca: *"El pago se realizará 100 por ciento a los 60 días de la presentación de la factura…"*	Como delegada del proceso solicito se convalide el numeral 1.5, forma de pago conforme establece el pliego del proceso.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANA MICAELA BRACHO SANCHEZ
Validar únicamente con FirmaEC

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A. Bracho
Distribución:
Original: Destinatario